



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001401

Fecha: 28/05/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* La educadora **LEDIS YANETH DORADO SALGADO**, identificada con cédula **43.417.285**, solicita sea aclarado el Decreto 2016070006483 del 22 de diciembre de 2016, por el cual fue Nombrada en Propiedad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros, Especialidad Educación Básica, como Docente del Nivel de Básica **Primaria** para el Centro Educativo Rural La Solita, Sede Centro Educativo Rural El Guadual del municipio de Campamento, plaza 0781100-001, por haber superado el período de prueba, e Inscrita en el Grado 2 Nivel Salarial A del Escalafón Nacional Docente, a partir del **10 de Enero de 2017**; petición que hace debido a que en el acto administrativo, fue registrado error en la fecha a partir de cuándo inician los Efectos Fiscales en el Nombramiento en Propiedad y la Inscripción en el Escalafón Nacional Docente, por lo cual se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto 2016070006483 del 22 de diciembre de 2016, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Propiedad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la servidora docente **LEDIS YANETH DORADO SALGADO**, identificada con cédula **43.417.285**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros, Especialidad Educación Básica, como Docente del Nivel de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural La Solita, Sede Centro Educativo Rural El Guadual del municipio de Campamento, plaza 0781100-001, por haber superado el período de prueba, e Inscrita en el Grado 2 Nivel Salarial A del Escalafón Nacional Docente, a partir del **10 de Enero de 2017**; en el sentido que la fecha a partir de la cual inician los efectos fiscales en el Nombramiento en Propiedad y la Inscripción en el Escalafón Nacional Docente es a partir del **2 DE ENERO DE 2017**, y no como quedó expresado allí.



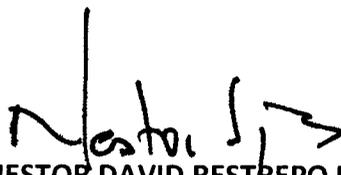
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

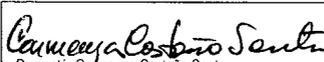
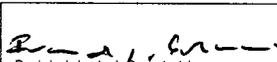
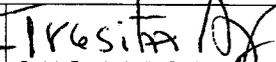
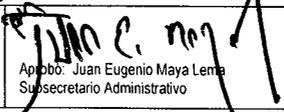
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Mayo 23 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---